

Sobre nombrar  
veedores de  
campo y huertas

Vire una Instancia de D. Agustín Lucio Zere-  
zuelo Vecino de esta Ciudad morador en la Diputa-  
cion de Sta. Ana, y Maestro de Agrimensores apas-  
sado en la q. dice q. en el camino de treinta años q.  
con esta diferencia exerce dho. arte, y lo ha practi-  
cado con los Veedores antiguos y modernos, Vanas  
diligencias suplica se le conceda el título de Veedor  
de campo y huertas para por este medio poder  
exercer dho. en empleos como lo demas q. contiene  
dho. titulo. La q. entendida por esta Ciudad acue-  
da: Que pare a los H. Capitanes D. Ciro Faras de  
Caceres y D. Vidoro Martinez Tortus para que  
informen lo q. se les ojerca y parezca

Sobre licen-  
cia para que  
el p.ano  
maestro de  
zapateros =

Haviendo buuelto a ver la Instancia de Antonio  
Garcia en solicitud de q. se le concedan seis meses de  
licencia para exercer el arte de Maestro Zapatero  
y en vista de lo informado por los Secretarios acerca  
de q. el caballero Regidor D. Victoriano Lopez Alamy  
no podia sentar el informe q. se le pidió en Cavildo  
de dho. del conuente por hallarse separado de sus  
Comisiones pero q. havia dicho q. extrajudicialm.  
havia tomado las competencias de los maestros veedo-  
res del gremio de dho. p.ama la q. unanim.  
han consentido q. dho. Garcia se halla apto  
para exercer de maestro y q. en conducta es  
la mar arreglada, este Ayuntamiento acue-  
de a d. Antonio Garcia el permiso y licencia q.  
solicitó para q. por el camino de seis meses q.  
principiaran a contarse desde con sta. pueda abrir  
tenda de maestro de zapateros en esta Ciudad, pero

